GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

Presidencia del Comité Técnico del FIDESUR

Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a 24 de noviembre del 2021
Oficio #FID.-2050/PCT-QROO/031/2021

Asunto: Certificación de Acuerdos de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDESUR.

LIC. ANSBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN SECTORIAL FIDUCIARIA
BANOBRAS, S. N. C.
Presente

En mi carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso 2050.- Para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR) y con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Séptima, inciso D) del Contrato de Fideicomiso, por este conducto certifico que dicho Órgano Colegiado en su Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico, celebrada el 24 de noviembre de 2021, adoptó los siguientes Acuerdos:

Acuerdo 1.1 Los fideicomitentes acuerdan que la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDESUR se realice de manera remota a través del uso de la plataforma digital Zoom, debido a la contingencia sanitaria del COVI-19, contando con el VoBo del Fiduciario.

Acuerdo 2.1 Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

Acuerdo 3.2 El Comité Técnico se da por enterado y agradece la Opinión del Evaluador del FIDESUR.

Acuerdo 3.3 De conformidad con lo establecido en la cláusula Octava, Incisos F) y H), del Contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico se da por enterado del informe que rinde la Institución Fiduciaria, así como el Estado Financiero respecto de la situación del Fideicomiso al 31 de octubre de 2021.

Acuerdo 4.1 El Comité Técnico se da por enterado de los avances y gestiones en relación con cada una de las iniciativas de acción pública regional, así como de la integración de la ENDIRSSE.

Acuerdo 4.1.2 El Comité Técnico aprueba se proceda con el finiquito del Contrato #FIDESUR-039-2021.

Acuerdo 4.1.3 El Comité Técnico instruye al fiduciario para que del saldo del contrato de reporto con terminación #3896, se descuente la cantidad de $16,767.02 y el resto, se destine para realizar un pago parcial a alguno de los proyectos en marcha.

Acuerdo 5.1 El Comité Técnico aprueba la propuesta del programa de trabajo y metas propuestas para el ejercicio 2022.

Acuerdo 6.1 Se aprueba la propuesta de inversión para el ejercicio 2022 hasta por un monto de $3'778,310.00 de acuerdo a los siguientes rubros de inversión:

Proyectos en marcha (por ejercer)	$528,310.00
Iniciativas de acción pública regional	$750,000.00
Acciones concertadas gpos. Temáticos ENDIRSSE	$2,500,000.00
Publicaciones ENDIRSSE	--.--
Propuesta de Inversión 2022 - Subtotal	**$3,778,310.00**

Acuerdo 6.2 Se aprueba la propuesta de presupuesto de gastos de operación de la Coordinación Ejecutiva para el ejercicio 2022 hasta por un monto de $3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N) conforme la siguiente estructura por partidas:

Concepto	Presupuesto 2022
Honorarios Profesionales	$2,435,872.40
Renta de Oficina	$92,556.48
Renta HotDesk WeWork	$30,000.00
Renta bodega	$62,556.48
Telefonía + Internet	$20,100.00
Electricidad	$0.00
Aseo y Mantenimiento	$0.00
Servicio de Alarma	$0.00
Mensajería	$30,000.00
Papelería, computadora e Insumos	$25,000.00
Copias Fotostáticas	$10,000.00
Transportación	$100,000.00
Viáticos	$63,914.64
Gastos de Representación, reuniones regionales y soporte internet	$90,000.00
Publicación de materiales Promocionales	$0.00
Prácticas y asesorías profesionales	$30,000.00
Imprevistos	$10,000.00
Subtotal Gastos Oficina Coord Ejecutiva	**$3,000,000.00**

Acuerdo 6.3 El Comité Técnico autoriza la cantidad de $75,400.00 para implementar el "Proyecto piloto de la aplicación GROMA como herramienta de apoyo para la colaboración abierta y difusión del conocimiento de las organizaciones de pequeños productores".

Acuerdo 6.4 El Comité Técnico autoriza la cantidad de $200,000.00 (IVA incluido) para la contratación de la asistencia técnica del Dr. Eduardo Batllori Sampedro para la "Integración de las estrategias para adaptación al cambio climático a partir de sus componentes".

Acuerdo 6.5 El Comité Técnico aprueba la contratación del Lic. Octavio Arellano Rabiela por un monto de $200,000.00 (IVA Incluido) para la asistencia técnica "Perfilamiento de las Misiones propuestas en la ENDIRSSE en el marco de la Agenda 2030".

Acuerdo 7.1 Se ratifica al Ing. Guillermo Woo Gómez, como Coordinador Ejecutivo del FIDESUR, y se autoriza su contratación bajo el régimen de honorarios profesionales por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, en apego a lo establecido en las cláusulas Novena y Décima del Contrato del Fideicomiso; los honorarios mensuales del C. Guillermo Woo Gómez serán de $97,130.00 (Noventa y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán cubiertos en pagos quincenales con cargo a los recursos estatales del FIDESUR.
Se instruye al Fiduciario, elaborar el contrato de Servicios Profesionales correspondiente, con efectos a partir del 1° de enero del 2022 hasta al 31 de diciembre del mismo año, en donde se incluya una cláusula de vencimiento anticipado.

Acuerdo 7.2 Se autoriza la contratación del C. Irving Josué González Martínez, bajo el régimen de servicios profesionales, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, para desempeñar el cargo de Analista de Proyectos, más lo que le encomiende el Comité Técnico, en apego a lo establecido en las Cláusulas Novena y Décima del Contrato del FIDESUR. Los honorarios mensuales del C. Irving Josué González Martínez serán de $29,400.00 (Veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán cubiertos en pagos quincenales con cargo a los recursos estatales del FIDESUR.

Se autoriza la contratación del C. Héctor Raúl Ferreira Dimentstein, bajo el régimen de servicios profesionales, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, para desempeñar el cargo de Coordinador Técnico de la oficina de la Coordinación Ejecutiva, más lo que le encomiende el Comité Técnico, en apego a lo establecido en las Cláusulas Novena y Décima del Contrato del FIDESUR. Los honorarios mensuales del C. Héctor Raúl Ferreira Dimentstein serán de $35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán cubiertos en pagos quincenales con cargo a los recursos estatales del FIDESUR.
Se instruye al Coordinador Ejecutivo suscribir los contratos de Servicios Profesionales con el personal de apoyo.

Acuerdo 7.3 Se autoriza el pago por cargas extraordinarias de trabajo con motivo del cierre de año 2021, al personal que integra la Coordinación Ejecutiva: al C. Guillermo Woo Gómez, por la cantidad de $97,130.00 (Noventa y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) más IVA, al C. Irving Josué González Martínez la cantidad de $29,400.00 (Veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, al C. Héctor Raúl Ferreira Dimentstein la cantidad de $35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Se instruye al Coordinador Ejecutivo presentar la solicitud de pago ante la fiduciaria para que dichos pagos sean aplicados en la primera quincena del mes de diciembre del 2021, adjuntando las facturas correspondientes.

Acuerdo 7.5 Se instruye al Ing. Guillermo Woo Gómez suscribir un contrato de arrendamiento de una bodega para resguardar el mobiliario y expedientes de la oficina de la Coordinación Ejecutiva, hasta por un importe mensual de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, en donde se incluya una cláusula de vencimiento anticipado.

Acuerdo 9.1 El Comité Técnico se da por enterado de la formalización del Convenio de Extinción Parcial del Contrato del Fideicomiso mediante el cual el gobierno del estado de Puebla abandona su condición de fideicomitente.

Acuerdo 9.2 El Comité Técnico se da por enterado y aprueba los aspectos que se incorporan en el proyecto de Segundo Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso 2050 FIDESUR, así como la actualización de las Reglas de Operación. En función de las observaciones del área jurídica del fiduciario se procederá a la revisión final de los fideicomitentes para la suscripción de ambos instrumentos.

Acuerdo 10.1 Se aprueba por unanimidad, se firma y rubrica el Acta de la LXXIII Sesión Ordinaria de Comité Técnico celebrada el día 23 de junio del 2021.

Acuerdo 10.2 Se aprueba y firma la Minuta de la XXII Sesión Extraordinaria de Comité Técnico celebrada el día 18 de noviembre del 2021.

Acuerdo 11.1 Se acepta el informe de Aportaciones Fideicomitentes con corte al día 31 de octubre de 2021

Acuerdo 11.2 Se establece y se aprueba por unanimidad que la aportación al fideicomiso por cada entidad fideicomitente para el ejercicio 2022 sea de $350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 0/100 M.N.)

Acuerdo 11.3 El Comité Técnico solicita a la Coordinación Ejecutiva del FIDESUR, se envíe un comunicado a cada entidad refiriendo los acuerdos que se han tomado en Comité respecto a las aportaciones ordinarias establecidas.

Acuerdo 12.1 El Comité Técnico se da por enterado del informe de seguimiento de acuerdos.

Acuerdo 12.2 El Comité Técnico se da por enterado del informe de gestiones de la Coordinación Ejecutiva.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

Presidencia del Comité Técnico del FIDESUR

Acuerdo 12.3 El Comité Técnico se da por enterado del informe de avance en el ejercicio del presupuesto de operación de la Coordinación Ejecutiva para el ejercicio 2021.

Acuerdo 13.1 Se aprueba el siguiente calendario de sesiones ordinarias del Comité Técnico para el ejercicio 2022:

Sesión	Fecha
75va. Sesión ordinaria	23-Mar-2022
76va. Sesión ordinaria	22-Jun-2022
77va. Sesión ordinaria	26-Oct-2022

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Enriqueta Odette Ruíz Martínez
Subsecretaria de Planeación
Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y
Presidente del Comité Técnico del FIDESUR

C.c.p. Integrantes del Comité Técnico del FIDESUR.- Para su conocimiento.